

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**VILLALBILLA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobación inicial presupuesto 2016.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 23 de noviembre de 2015, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

En Villalbilla, a 24 de noviembre de 2015.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/34.378/15)

